

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 226-2005

Guatemala, 8 de noviembre del 2005

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología -SENACYT-, solicita una modificación presupuestaria a favor del Presupuesto de Egresos vigente de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia con el propósito de que cuente con los recursos necesarios para sufragar los gastos de funcionamiento de la Comisión Presidencial "Reverdecer Guatemala", creada mediante el Acuerdo Gubernativo No. 152-2005;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria en vista que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y tomando en consideración el Dictamen No. **690** emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1 Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria, forma C-O2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
769	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	52	11	<u>750,000</u>	<u>750,000</u>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

- 11 Ingresos corrientes
52 Préstamo BID-1207/OC-GU "Programa de Innovación Tecnológica - PROINTEC-"

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>750,000</u>	<u>750,000</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo Funcionamiento	<u>750,000</u> 750,000	<u>750,000</u> 750,000



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ARTICULO 2 Las operaciones que se derivan de la presente modificación por valor de SETECIENTOS CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 750,000) contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

Mad. Bonilla

María Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

[Signature]
Lic. Edwin Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

